DICTAMEN CEO MAG Nº 56 /2017

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG Nº 04/2017
"SEGURO AGRICOLA - PLURIANUAL"- ID Nº 335.092

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR, Sra. FATIMA SANTANDER, Lic. LOURDES CASTILLO y el Ing. ALEJANDRO UMEYAMA**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"SEGURO AGRICOLA - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación por Excepción MAG N° 04/2017,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 335.092, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y un diario, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**.

PLURIANUAL: **SI.**

CONTRATO ABIERTO: SI

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 15 de setiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 19/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta dentro del plazo límite la firma:

Nº	OFERENTE	Precio Total Ofertado según Acta de Apertura Gs.
1	COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ALIANZA GARANTIA S.A. DE SEGUROS	9.594.958.000

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente: el **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es consideradas **EVALUABLES**, conforme se acredita en el detalle obrante en el **ANEXO III – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA"**

Además se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que cada uno de los miembros del Coaseguro ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones…*".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, por lo que se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se ha observado un error aritmético en la Planilla de Precios presentada por la firma, específicamente se ha observado el error en el precio total, por una discrepancia entre el precio unitario (Gs. 288.719) y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades máximas correspondientes (26150), realizando el Comité el ajuste correspondiente debiendo ser el total por la suma de Gs. 7.550.001.850 (GUARANIES SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA), cuyo detalle de las correcciones se encuentra en el "**ANEXO I.A – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS con CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS**".

Cabe señalar, que el procedimiento señalado fue comunicado, nota mediante al oferente, en fecha 12/10/17 a los efectos de su aceptación, habiendo este, otorgado su conformidad por escrito.

Se deja constancia además, que no es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, considerando que existe un solo oferente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente al **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

El Comité, a los efectos de proseguir con el examen de evaluación, precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte del Coaseguro. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, en fecha 16/10/17 respectivamente se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva, a fin de solicitar aclaración y la

presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitidas, con el acuse de recepción correspondiente.

En lo que respecta al criterio de análisis de precios ofertados y conforme se acredita en el **ANEXO I**, no fue necesario solicitar al oferente la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que los precios unitarios cotizados, no se hallan situados por encima del veinte por ciento (20 %) ni por debajo del treinta por ciento (30%), de la estimación del costo (precio referencial) preparada por esta Convocante.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos que han sido omitidos por parte del **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, dentro del plazo otorgado, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones, este Comité de Evaluación a los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente a fin de verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

Los detalles y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.

Luego de verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que se ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en tal sentido, fueron analizadas, los documentos legales, capacidad financiera, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el **ANEXO III – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA"**.

Continuando con la evaluación se ha consultado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de verificar si los representantes legales de cada uno de los miembros del coaseguro, que han suscrito la oferta (a su vez accionista y apoderados, respectivamente), así como los demás Accionistas de la firma oferente, figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Representantes Legales, Apoderados s y Accionistas con C.I Nº 365.985, 300.938, 319.161, 657.750, 364.799, 298.794, 365.986, 454.705, 329.633, 454.704, 146.841, 364.799, 823.529; 859.784, 791.649, 2.507.561, 453.971, 517.422, 897.994; 6.505.856, 1.010.363, 23.696.599, 26.377.914; 748.806, 1.069.227, 770.531, 4.188.565, 1.163.650

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	(*)Se observa datos

(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, se observa datos respecto a la persona con C.I. Nº 1.069.227, el mismo figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, como Profesor, sin embargo, la docencia a tiempo parcial, es compatible con otro cargo, conforme a la Ley 1626/00, por lo que tal situación no se encuentra dentro de las limitaciones, ni es incompatible, con el Art. 40 de la Ley 2051/03, y en cuanto a la persona con C.I. Nº 4.188.565 el mismo figura como personal contratado en el Ministerio de Educación y Cultura, cuyo último registro data del año 2006 , sin embargo a la fecha no se registran datos, por lo que tampoco tal situación se encuentra dentro de las limitaciones, ni es incompatible, con el Art. 40 de la Ley 2051/03. Se hace constar además que dos representantes legales cuentan con documento de origen Argentino con Nº 23.696.599 y 26.377.914, de los cuales no se observan registros.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por el **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es "**OFERTA CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso es Plurianual, existiendo disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal, hasta la suma de Gs. 2.000.000 (GUARANIES DOS MIL MILLONES), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 340/2017.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", al **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** por un monto total de **Gs. 7.550.001.850 (GUARANIES SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)IVA incluido**.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Comparación de Ofertas con Corrección de Errores Aritméticos, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:00 horas del día 19 de octubre del 2017, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

Ing. ALEJANDRO UMEYAMA
Miembro CEO-MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapurã ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO III - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN M.A.G. N° 04/2017

"SEGURO AGRICOLA - PLURIANUAL" (Plan de Contingencia Piloto)

	COASEGURO							
	ASEPASA		ALIZANZA SA		TAJY SA		SANCOR SA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta *	Presenta				Cumple			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]								
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta				Cumple			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]								
Documentos legales								
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Oferentes en Consorcio.								
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	Presenta				Cumple			
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Presenta				Cumple			
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta				Cumple			

Abog. Gladys Escobar

Sra. Fátima Santander

Ing. Agr. Alejandro Umeyama

Lic. Lourdes Castillo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO III - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN M.A.G. N° 04/2017

"SEGURO AGRICOLA - PLURIANUAL" (Plan de Contingencia Piloto)

	COASEGURO							
	ASEPASA		ALIZANZA SA		TAJY SA		SANCOR SA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica							
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta				Cumple			
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta				Cumple			
Documentos Adicionales (Sección II. DDL. Apartado C. Preparación de Ofertas)								
Documentos indicados en el primer punto de la iao 11.1 (f) de la seccion i del presente pbc.								
· Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares, acompañado de la resolución emitida por la Superintendencia de Seguros por el cual aprueben la citadas pólizas.	Presenta				Cumple			
· Tres o más Contratos y/o facturas que demuestren experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Realizados dentro de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
· Referencias escritas de 3 (tres) clientes como mínimo, donde conste coberturas relativas a seguros agricolas, realizados o vigentes. realizados dentro de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), **vigente** a la fecha de Apertura de Ofertas.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Formulario de "Información sobre el oferente" (Formulario 3 – Sección IV).	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Formulario de "Información sobre los miembros del Coaseguro" (Formulario 4 - Sección IV).	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Fotocopias autenticadas por Escribano Publico de los Balances Generales aprobados correspondientes a 3 (tres) últimos ejercicios (30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016), acompañados de la fotocopia autenticada por Escribano Publico de la Declaración Jurada del Pago del Impuesto a la Renta de los 3 últimos ejercicios fiscales (30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016), presentado al Ministerio de Hacienda.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Planilla de Cálculo de Ratios Financieros al 30/06/14, 30/06/15 y 30/06/16 suscrito por el Contador de la Empresa.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Copia de publicaciones u otros documentos como ser impresiones de la web, donde conste la calificación de los Reaseguros ofrecidos para el presente servicio.	Presenta				Cumple			
Original o copia autenticada por Escribano Público de la Resolución emitida por el Banco Central del Paraguay y por la cual autoriza a la Sociedad a operar como Compañía de Seguros.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Capacidad financiera								
Margen de Solvencia:								
Planilla de Declaración Jurada de Cumplimiento de Margen de Solvencia, con calificación mínima de 2,50 puntos del Coeficiente a junio de 2016/2017, presentada por la compañía Aseguradora oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, con sello de presentación o acuse de recibo (Planillas presentadas de acuerdo a las Resoluciones SS.SG N° 133/15 y su actualización SS.SG. N° 174/16);	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Condiciones Mínimas Financieras	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple

Abog. Gladys Escobar

Sra. Fátima Santander

Ing. Agr. Alejandro Umeyama

Lic. Lourdes Castillo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapenda ko ñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO III - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN M.A.G. N° 04/2017

"SEGURO AGRICOLA - PLURIANUAL" (Plan de Contingencia Piloto)

	COASEGURO							
	ASEPASA		ALIZANZA SA		TAJY SA		SANCOR SA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Patrimonio propio no Comprometido: Al 30/06/2016 Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes Quince Mil Millones de guaraníes).	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Capital:								
Capital y aporte para capital mínimo al cierre de los últimos 3 (tres) ejercicios								
Junio de 2014 un mínimo de Gs. 10.000.000.000	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 10.000.000.000	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 10.000.000.000	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
· Tener pólizas emitidas, constancias de siniestros pagados o certificados de buen cumplimiento de contratos para el ramo de seguro agrícola sin restricción de años.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Fondo de Garantía y régimen de inversiones								
: Gs. 10.000.000.000.- (Guaraníes Diez Mil Millones) al 30/06/2016.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Planilla de Declaración Jurada de Cumplimiento Fondo de Garantía e inversiones más actualizada, verificado mediante la Planilla Anexo N° 8 de la Resolución SS.SG N° 133/15 y la constitución del Fondo requerido de acuerdo a la Resolución SS.SG N° 174/16), presentada por la compañía Aseguradora oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con sello de acuse de recibo de la misma.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Disponibilidad mínima: a los 30/06/2016 Gs. 6.500.000.000.- (Guaranís seis mil quinientos Millones).	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Disponibilidades: Por disponibilidad se entiende todo recurso monetario de disponibilidad inmediata incluyendo todo lo colocado en Bancos y Financieras (cuenta de ahorro y cuentas corrientes) y sobre el cual no pesa ningún tipo de Restricción.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Junio de 2014 un mínimo de Gs. 6.500.000.000	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 6.500.000.000	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 6.500.000.000	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Calificación de la empresa aseguradora de BBB+	Presenta				Cumple			
Gobierno Corporativo.								
Evidencia de la existencia de un manual o resolución interna de Política de Manejo de Conflicto de Intereses de la Aseguradora, y de que dicho manual ha sido revisado/actualizado anualmente y que no existen situaciones adversas a su contenido actualmente y de que existe un Oficial Encargado de Cumplimiento designado anualmente.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Las empresas participantes deberán presentar una Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las Resoluciones SS.SG N° 132/15 y 200/16 con respecto a "Gobierno Corporativo", acompañado de una copia de las remisiones realizadas a la Superintendencia de Seguros con acuse de recibo.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Auditoria Externa.								
Copia autenticada con evidencia de entrega a la Superintendencia de Seguros, de última Auditoria Externa, con calificación de haber aprobado la misma, en este caso a junio/2016;	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
REASEGURO								
Las Compañías de Seguros no podrán retener en sus carteras valores superiores a lo autorizado por la Superintendencia de Seguros, conforme a Patrimonio Propio no comprometido del Oferente.								
· Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres) como mínimo	Presenta				Cumple			
· Las Empresas Reaseguradoras deberán ser de primera línea y estar calificadas con una nota mínima de "A" de Estandar & Poor´s Insurance Rating Services, o "A+" de AM BEST COMPANY, o "A2" de Moody´s Investors Service.	Presenta				Cumple			

Abog. Gladys Escobar

Sra. Fatima Santander

Ing. Agr. Alejandro Umeyama

Lic. Lourdes Castillo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko ágã guive
Construyendo el futuro hoy

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO III - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN M.A.G. N° 04/2017

"SEGURO AGRICOLA - PLURIANUAL" (Plan de Contingencia Piloto)

	COASEGURO							
	ASEPASA		ALIZANZA SA		TAJY SA		SANCOR SA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
· El certificado de calificación debe referirse al análisis de las cuentas correspondientes al último ejercicio contable auditado, no anterior al 2015, de cada reasegurador participante. Para la comprobación de lo requerido, deberá ser presentado el documento (Certificado de calificación) emitido por cualquiera de las instituciones calificadoras referidas en este numeral "d.1.1)" que compruebe la calificación mínima requerida de la compañía reaseguradora, extraída de la Web Site de la misma calificadora, traducido al castellano por traductor matriculado.	Presenta				Cumple			
Experiencia y Capacidad Técnica								
· Antecedentes de la Empresa, experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés, documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Se requiere una antigüedad mínima de (cinco) años de existencia legal.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
· Declaración Jurada de cobertura a Instituciones Públicas y/o privadas, indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
· Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados. Mencionar el Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Presenta				Cumple			
· Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores Financieros.	Presenta	Cumple			No Presenta			
· Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	Presenta	Cumple			Presenta	Cumple		

Abog. Gladys Escobar

Sra. Fátima Santander

Ing. Agr. Alejandro Umeyama

Lic. Lourdes Castillo